

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 29 de Diciembre 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 41.179, de fecha 07.12.2015, emitido por DIDECO-OPD;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.12.2015; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº15.061.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor LUIS SANTIAGO RIVERA VARGAS, RUT N° por Adquisición de 1 Kardex, 4 cajones con llave. Para Implementar oficina OPD. Solicitado por DIDECO-OPD.

- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$154.700.- (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.128, "OPD, Monte Patria" del Presupuesto Municipal Vigente.

AD DA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNIC

SECRETARIO

ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj